



DECRETO N°300/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 02 de junio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0008-00000740;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de materiales de construcción utilizados para la reforma del Multiespacio “La Posta” y S.U.M Municipal conforme detalle obrante en Expte. N° 1265/202;

Que, asimismo, el trámite de pago de la factura señalada., corresponde a la adquisición de materiales aportados por la Municipalidad al vecino Juan Antonio Ditler, DNI N° 11.029.854, de conformidad a los antecedentes obrantes en el Expte. N° 545/2020;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0008-00000740; por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 209.875,37), a CORRALON CRILUAN S.R.L., CUIT N° 30-7085867-6, correspondiente a pago por la compra de materiales de construcción utilizados para la reforma del Multiespacio “La Posta” y S.U.M Municipal conforme detalle obrante en Expte. N° 1265/202 y materiales aportados por la Municipalidad al vecino Juan Antonio Ditler, DNI N° 11.029.854, de conformidad a los antecedentes obrantes en el Expte. N° 545/2020.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02 – 01.05.01.04.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -